



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00533537- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Turismo y Recreación FATUN, con destino a Villa María – Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 29 de junio de 2023 a las 12.05 h, regreso el 30 de junio de 2023 a las 15.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483; a cargo del señor Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI

31.220.303.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Uno C/54/100 (\$ 41.941,54) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303; el importe total de Pesos Veintitrés Mil Seiscientos Once C/54/100 (\$ 23.611,54) correspondiente a uno y medio (1 1/2) día de viático, a razón de Pesos Quince Mil Setecientos Cuarenta y Uno C/03/100 (\$ 15.741,03) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Turismo y Recreación FATUN. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb